

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 66.029/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs 12 obra Nota presentada por la alumna María Jimena OCHOA de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico hasta las Mesas de Exámenes del turno de Julio/Agosto de 2013;

QUE de fs. 17 a 19 se cuenta con la situación académica de la alumna OCHOA;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración exige a los estudiantes aprobar las asignaturas institucionales Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso antes de ingresar al Tercer Año de la Carrera;

QUE el 28 de Junio de 2013 finaliza el 1er. Cuatrimestre;

QUE la alumna OCHOA no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Notas Nros. 48 y 147/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna María Jimena OCHOA de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María Jimena OCHOA (D.N.I. Nº 28.542.061) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

084